

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte demandante solicita se ordene el emplazamiento del demandado José Rafael Jinete Cuello. Bucaramanga, 5 de agosto de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

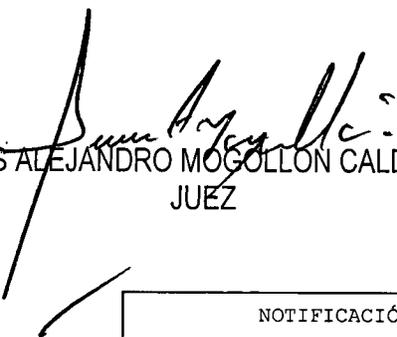
Bucaramanga, cinco de agosto de dos mil veintidós

Ref. Proceso Declarativo Verbal Sumario de Restitución de Inmueble Arrendado, radicado 2020-00308-00; seguido por Alfonso Quintero Sierra, en contra de Ricardo Figueroa García y José Rafael Jinete Cuello.

Teniendo en cuenta que la manifestación que hace la apoderada judicial de la parte demandante; se hace procedente la anterior solicitud de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 291 y 293 del C. Gral., del P. en concordancia con el artículo 10, de la Ley 2213, de 2022, por lo tanto se DISPONE:

Decrétese el emplazamiento del demandado José Rafael Jinete Cuello, en la forma (listado) y con todos los requisitos previstos por el art. 108 del C. Gral., del Proceso.

NOTIFIQUESE



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. ~~1007~~ hoy,
8 DE AGOSTO DE 2022

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO